

# CONSOLIDADO LEY 115 DE 1.994. SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023

**LUIS GUILLERMO PÉREZ CASAS**  
Superintendente del Subsidio Familiar

**OSWALDO ENRIQUE ÁLVAREZ MARTINEZ**  
Superintendente Delegado para la Gestión

**ADRIANA MERCEDES BONILLA MORALES**  
Directora para la Gestión de las Cajas

Edificio World Business Port  
Carrera 69 # 25 B - 44 – Pisos 3, 4 y 7  
Teléfonos: (601)3487777  
PBX: (601)3487800  
[www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co) – e-mail: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)  
Bogotá D.C, Colombia



## INTRODUCCIÓN

La información analizada de Ley 115 de 1.994 corresponde al segundo trimestre de 2.023, que fue reportada por las Cajas de Compensación Familiar a través de la plataforma SIMON/SIGER.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1° de la Ley 21 de 1982, el subsidio familiar “...es una prestación social pagada en dinero, especie y servicio a los trabajadores de mediano y menores ingresos...” corresponde a las Cajas de Compensación recaudar, distribuir y pagar los aportes recaudados por este concepto; en virtud de ello, el artículo 190 de la Ley 115 del 5 de agosto de 1994, señala:

**“ARTICULO 190.** *Cajas de Compensación Familiar. Las Cajas de Compensación Familiar tendrán la obligación de contar con programas de educación básica y educación media en forma directa o contratada. En estos programas participarán prioritariamente los hijos de los trabajadores beneficiarios del subsidio familiar.*

Asimismo, la referida obligación se encuentra reglamentada por el Decreto 1902 de 1994 en el parágrafo de su artículo 4 que señala:

**“ARTÍCULO 4o.** *A partir de la vigencia del presente Decreto, las Cajas de Compensación Familiar deben ofrecer a las personas a cargo de los trabajadores beneficiarios programas de educación básica y media, administrados en forma directa o contratados con una institución educativa legalmente reconocida por el Estado, de acuerdo con su proyecto educativo institucional.*

*En los programas respectivos se indicarán los criterios de selección de los alumnos admitidos, de tal manera que se de preferencia a los hijos de los trabajadores beneficiarios de la Caja.*

**Parágrafo.** *Las Cajas de Compensación Familiar que actualmente vienen prestando el servicio de educación básica y media a través de establecimientos educativos de su propiedad, deberán garantizar que éste se brinde en forma prioritaria a los hijos de sus trabajadores beneficiarios.”*

Y el artículo 5°, de este mismo Decreto, señala a las Cajas de Compensación de dónde y cómo serán obtenidos los recursos para su cumplimiento:

**“ARTÍCULO 5o.** *Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, las Cajas de Compensación Familiar destinarán con el carácter de subsidio en especie o en servicios, al menos el 10% del saldo previsto en el numeral 4° del artículo 43 de la Ley 21 de 1982 y demás normas legales vigentes.*

*Los programas de educación básica y media serán ejecutados con los recursos previstos en este artículo, en forma directa por la respectiva Caja, mediante convenio*



*con instituciones especializadas o establecimientos educativos con reconocimiento oficial.”*

En cumplimiento de este Decreto Reglamentario las cajas de compensación familiar, vienen ofreciendo a su población afiliada programas de educación formal en forma directa o a través de convenio con otras instituciones con el fin de llevar a cabo su compromiso social en materia de educación.

Previo al desarrollo del presente informe, cabe señalar que la información de Ley 115 de 1994, que aquí se trata, correspondiente al segundo trimestre de 2023 fue reportada, como ya se anotó, por las vigiladas a través de la plataforma SIMON/SIGER y aún se encuentra en proceso de verificación. Es preciso señalar que los valores sobre los cuales se realizaron los análisis son los que a la fecha se encuentran en la plataforma, los cuales más adelante pueden variar dependiendo de los nuevos registros y ajustes que realicen las cajas de compensación.

Por cuanto solo hasta el pasado 26 de septiembre de 2023 la Caja de Compensación Familiar de CAFAM remitió la información de Ley 115 de 1994 a la Superintendencia del Subsidio Familiar, por motivo del ataque cibernético recibido, solo hasta la fecha de hoy se realiza el presente informe, teniendo en cuenta que se llegaría a conclusiones y deducciones erróneas, al no incluir las cifras reportadas por esta Corporación, dada la importancia y peso de estas.

---

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co)

Correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



## 1. APROPIACIÓN Y EJECUCIÓN TOTAL DE LOS RECURSOS

En cumplimiento del Decreto Reglamentario 1902 de 1994, las Cajas de Compensación Familiar, vienen ofreciendo a su población afiliada programas de educación formal en forma directa y/o a través de convenio con otras instituciones con el fin de llevar a cabo su compromiso social en materia de educación. La apropiación de recursos para este fin, así como la ejecución de los mismos durante el segundo trimestre de 2023, puede observarse de forma resumida en el siguiente cuadro:

Trimestre: 2023T2

Concepto Ley115	Saldo Inicial	Apropiación Obligatoria	Rendimientos Financieros	Subsidios Individuales	Subsidios en Infraestructura
CCF	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
3 Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA	3.522.825.875	3.704.418.025	100.088.566	3.755.602.642	263.395.777
4 Caja de Compensación Familiar de Antioquia: COMFAMA	24.898.435.884	10.828.923.150	732.770.735	14.092.905.091	0
5 Caja de Compensación Familiar CAJACOPI BARRANQUILLA	936.509.842	701.381.655	93.601	1.358.995.650	0
6 Caja de Compensación Familiar de Barranquilla: COMBARRANQUILLA	32.110	1.472.122.974	50.720.904	1.522.862.000	0
7 Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR Del Atlántico	(2.058.484.353)	2.139.673.886	6.772.081	1.287.572.666	0
8 Caja de Compensación Familiar de Fenalco: Andi COMFENALCO CARTAGENA	1.934.937.481	2.057.249.365	1.162.946	0	0
9 Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar COMFAMILIAR	2.453.475.707	688.318.378	45.057.669	2.637.766.700	0
10 Caja de Compensación Familiar de Boyacá: COMFABOY	4.613.954.911	1.947.263.518	169.558.635	2.038.114.183	29.571.500
11 Caja de Compensación Familiar de Caldas COMFAMILIARES	(2.254.030.089)	1.320.295.501	1.358.310	353.068.398	0
13 Caja de Compensación Familiar del Caquetá: COMFACA	424.061.659	297.281.569	122.564	145.607.284	0
14 Caja de Compensación Familiar del Cauca: COMFACAUCA	3.055.803.586	1.010.298.019	92.485.116	338.551.804	0
15 Caja de Compensación Familiar del Cesar COMFACESAR	1.087.781.097	1.200.013.576	0	958.872.000	0
16 Caja de Compensación Familiar de Córdoba COMFACOR	21.415.404.506	1.095.886.874	332.904.797	0	2.489.888.699
21 Caja de Compensación Familiar CAFAM	0	5.084.631.130	0	2.783.135.719	2.301.495.411
22 Caja Colombiana de Subsidio Familiar: COLSUBSIDIO	16.304.065.998	9.060.888.013	346.991.879	7.321.403.198	3.345.599.475
24 Caja de Compensación Familiar COMPENSAR	12.081.114.483	9.515.094.414	372.854.323	1.458.622.868	616.141.063
26 Caja de Compensación Familiar de Cundinamarca: COMFACUNDI	247.432.472	230.464.042	9.986.025	23.562.870	0
29 Caja de Compensación Familiar del Chocó	1.770.882.039	286.789.592	1.316.265	25.090.908	0
30 Caja de Compensación Familiar de la Guajira: COMFAGUAJIRA	1.525.445.435	707.796.964	27.747.446	1.033.586.150	0
32 Caja de Compensación Familiar del Huila: COMFAMILIAR Huila	553.262.367	1.007.088.070	2.701.640	0	0
33 Caja de Compensación Familiar del Magdalena	2.921.600.077	1.244.742.012	25.929.810	813.210.437	111.027.838
34 Caja de Compensación Familiar Regional del Meta: COFREM	4.649.792.839	1.662.841.631	52.134.483	13.340.250	157.104.018
35 Caja de Compensación Familiar de Nariño	0	1.396.195.173	0	102.702.945	1.293.492.228
36 Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano: COMFAORIENTE	1.457.407.825	1.624.604.927	18.546.808	2.162.114.241	0
37 Caja de Compensación Familiar del Norte de Santander: COMFANORTE	1.287.242.303	1.339.834.478	1.946.656	268.620.999	576.965.888
38 Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja: CAFABA	418.525.400	197.278.699	1.278.041	7.820.000	0
39 Caja Santandereana de Subsidio Familiar: CAJASAN	16.974.526	1.347.592.510	0	793.280.068	0
40 Caja de Compensación Familiar COMFENALCO SANTANDER	7.180.487.757	1.753.236.099	51.704.481	236.278.750	8.875.020
41 Caja de Compensación Familiar de Sucre	896.740.946	509.315.366	29.307.439	1.071.379.806	0
43 Caja de Compensación Familiar de Fenalco: COMFENALCO QUINDIO	358.995.630	693.372.645	10.439.159	745.066.800	45.000.000
44 Caja de Compensación Familiar de Risaralda: COMFAMILIAR RISARALDA	1.137.770	1.548.569.164	5.730.550	220.628.426	1.174.139.608
46 Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima CAFASUR	(16.818.826)	22.021.433	(112.082)	17.044.400	0
48 Caja de Compensación Familiar del Tolima COMFATOLIMA	743.713.585	366.806.866	1.016.175	158.297.525	73.688.191
50 Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima: COMFENALCO	474.918.317	1.001.468.203	43.818	1.263.754.770	0
56 Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca: COMFENALCO VALLE	5.515.324.239	2.544.662.385	9.178.417	1.627.436.846	0
57 Caja de Compensación F. del Valle del Cauca COMFAMILIAR ANDI: COMFANDI	145.740	8.278.676.726	0	2.739.385.774	5.539.436.692
63 Caja de Compensación Familiar del Putumayo: COMFAMILIAR Putumayo	838.067.741	335.460.364	347.829	198.467.399	0
64 Caja de Compensación Familiar de San Andrés y Providencia Islas: CAJASAI	2.153.394	175.065.115	325	209.485.740	40.083.769
65 Caja de Compensación Familiar del Amazonas: CAFAMAZ	8.422.404	47.681.165	592	23.203.303	0
67 Caja de Compensación Familiar de Arauca: COMFIAR	467.250.232	240.153.423	10.719.234	111.474.600	0
68 Caja de Compensación Familiar Campesina: COMCAJA	1.951.595.595	151.944.680	22.959.995	982.297	0
69 Caja de Compensación Familiar del Casanare: COMFACASANARE	781.181.067	664.686.216	3.839.921	0	0
<b>Total</b>	<b>122.467.769.571</b>	<b>81.502.087.995</b>	<b>2.539.705.153</b>	<b>53.919.295.507</b>	<b>18.065.905.177</b>

Fuente: SIGER

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co)

Correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



## 1.1 Apropriación Obligatoria.

Dando aplicación a lo establecido en el artículo 4° del decreto 1902, se puede observar, que durante el trimestre analizado, las Cajas de Compensación realizaron apropiaciones obligatorias de Ley 115 por valor de \$81.502,1 millones, lo cual, sumado a los dineros que no fueron ejecutados durante el trimestre anterior (\$122.467,8 millones) y los rendimientos financieros obtenidos durante este tercer trimestre del año (\$2.539,7 millones), significó recursos disponibles al sistema por un total de \$206.509,6 millones. Cabe señalar que, de las apropiaciones llevadas a cabo durante el trimestre, el 52,5% (\$42.768,2 millones) fue apropiado, como se observa en la gráfica 1, por solo cinco Cajas de Compensación así: Comfama \$10.828,9 millones, que representan el 13,3% del total, Colsubsidio \$9.060,9 millones, que equivalen al 11,1%, Compensar \$9.515,1 millones, que corresponden al 11,7%, Cafam \$5.084,6 millones que equivalen al 6,24% y \$8.278,7 por Comfandi, que equivalen al 10,1%.



Gráfica 1. Apropriación obligatoria

## 1.2 Ejecución de los recursos de Ley 115.

El numeral 6.5 de la Circular Externa 020 de 2013, expedida por la Superintendencia del Subsidio, señala que con recursos de ley 115 las Cajas de Compensación pueden desarrollar actividades como:

- *“Subsidio a educación básica y media directamente o contratada. Los programas deberán estar debidamente aprobados y reglamentados por el Consejo Directivo.*
- *Otorgamiento de becas en colegios de propiedad de la Caja de Compensación Familiar o en colegios con los cuales se tienen convenios.*
- *Cupos gratuitos en establecimientos educativos y/o programas de educación básica y media para adultos. Los programas deberán estar debidamente aprobados y reglamentados por el Consejo Directivo.*

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co)

Correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

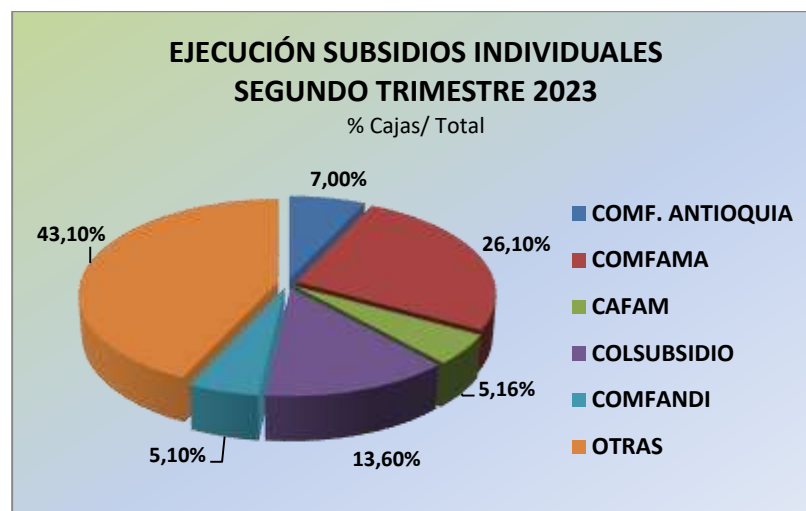
@Supersubsidio



- *Apertura de colegios (compra de lotes y/o construcción y/o adecuación y/o dotación de colegios) en forma prioritaria para los hijos de los trabajadores beneficiarios.*
- *Bibliotecas. Hace referencia a establecer servicios bibliotecarios para el mejoramiento de la educación y capacitación de la familia, Artículo 24 del Decreto 784 de 1989.*
- *Kits escolares para los hijos de los trabajadores beneficiarios los que deben ser entregados previo a la fecha de iniciación de los calendarios escolares, teniendo en cuenta el censo escolar de cada Caja de Compensación Familiar y acorde con las necesidades de las edades escolares.”*

Con base en la directriz anterior, las cajas de compensación entregaron durante este trimestre un total de \$71.985,2 millones de pesos en subsidios con recursos de este fondo, de los cuales el 74,9% (\$53.919,3 millones) fueron ejecutados en subsidios individuales y el 25,1% (\$18.065,9 millones) a inversión en infraestructura.

Como se puede observar en la información reportada por las Cajas de Compensación, del total de los subsidios individuales ejecutados durante este segundo trimestre del año, \$14.092,9 millones fueron otorgados por Comfama, cifra que corresponde a un 26,1% de dicho total, \$3.755,6 millones por Comfenalco Antioquia, que corresponden al 7,0%, \$7.321,4 millones por Colsubsidio, que equivalen al 13,6%, \$2.783,1 millones por Cafam, que corresponden al 5,16%, y \$2.739,4 millones por Comfandi, que representan el 5,1%; el saldo restante de los recursos por valor de \$23.226,9 millones, equivalentes al 43,1% del total de subsidios, fue ejecutado por las otras 37 cajas de compensación, tal como se aprecia en la gráfica No. 2.



Gráfica 2. Subsidios Individuales

De otra parte, de los recursos destinados a infraestructura, se encuentra que la inversión durante este segundo trimestre del año, se incrementó un 15,8% con respecto al mismo período del año anterior; cabe resaltar que la inversión en este aspecto ascendió a los \$18.065,9 millones, observándose la mayor ejecución en cuatro cajas de compensación: Colsubsidio, que ejecutó recursos en este renglón por una cifra cercana a los \$3.345,6

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co)

Correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

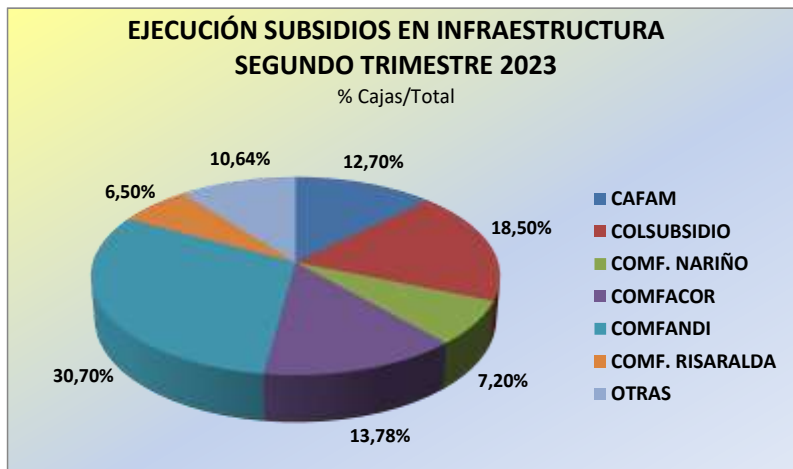
FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



millones, lo cual representa el 18,5% del subsidio total; Cafam, cuya ejecución fue de \$2.301,5 millones, lo cual representa el 12,7%, Comfactor, que ejecutó recursos por \$2.489,9 millones, que equivalen al 13,8%, y Comfandi, con una inversión de \$5.539,4 millones, lo cual representa el 30,7% de dicho total.

Otras dos Corporaciones que invirtieron bastante recurso en este aspecto, pero en menor proporción, fueron: Comfamiliar Nariño, con un valor de \$1.293,5 millones, y Comfamiliar Risaralda \$1.174,1 millones, que equivalen, respectivamente, al 7,2%, y 6,5% del total ejecutado. Por diferencia. El otro 10,6% de los recursos invertidos fue ejecutado por las otras 36 Cajas de Compensación, como se muestra en el siguiente gráfico:



**Gráfica 3. Subsidios en Infraestructura**

De acuerdo con las cifras reportadas por las Cajas de Compensación a través de la plataforma SIMON/SIGER, durante el trimestre analizado se vieron beneficiados por este fondo, tanto por subsidios individuales como por subsidios en infraestructura, un total de 335.192 estudiantes, un 16,0% más que durante este mismo período de la vigencia anterior en que se beneficiaron 316.352 estudiantes.

Se observa que, a pesar de haber hecho la correspondiente apropiación durante este primer trimestre del año, no registraron ejecución de estos recursos Cajas de Compensación Familiar como: la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Cartagena, la Caja de Compensación Familiar Comfamiliar Huila, y la Caja de Compensación Familiar del Casanare – Comfacasanare.

## 2. APROPIACIÓN Y EJECUCIÓN POR REGIONES

Con el fin de visualizar por regiones tanto la apropiación como la ejecución de los recursos por parte de las Cajas de Compensación se tuvo en cuenta la siguiente división geográfica:

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co)

Correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio

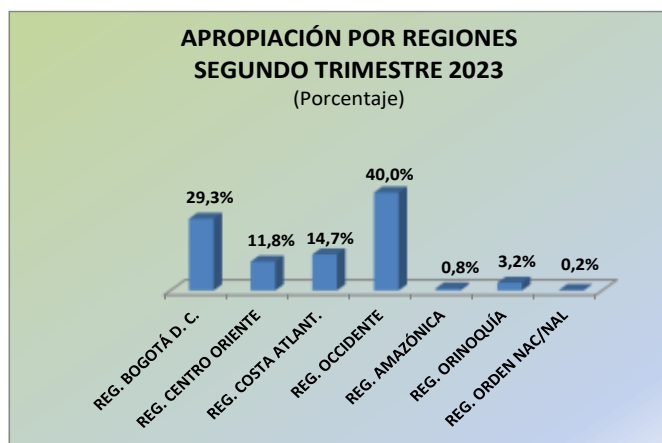


<b>REGION BOGOTÁ D. C.</b>	Caja de Compensación Familiar CAFAM, Caja Colombiana de Subsidio Familiar: COLSUBSIDIO, Caja de Compensación Familiar COMPENSA, Caja de Compensación Familiar de Cundinamarca: COMFACUNDI.
<b>REGIÓN COSTA ATLANTICA</b>	Caja de Compensación Familiar CAJACOPI BARRANQUILLA, Caja de Compensación Familiar de Barranquilla: COMBARRANQUILLA, COMFAMILIAR Del Atlántico, Caja de Compensación Familiar de Fenalco: Andi COMFENALCO CARTAGENA, COMFAMILIAR CARTAGENA, COMFACESAR, Caja de Compensación Familiar de Córdoba COMFACOR, COMFAGUAJIRA, Caja de Compensación Familiar del Magdalena: CAJAMAG, COMFASUCRE y Caja de Compensación Familiar de San Andrés y Providencia Islas: CAJASAI.
<b>REGIÓN CENTRO ORIENTE</b>	Caja de Compensación Familiar de Boyacá: COMFABOY, Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano: COMFAORIENTE, Caja de Compensación Familiar del Norte de Santander: COMFANORTE, Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja: CAFABA, Caja Santandereana de Subsidio Familiar: CAJASAN, COMFENALCO SANTANDER, Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima CAFASUR, COMFATOLIMA, COMFENALCO TOLIMA.
<b>REGIÓN OCCIDENTE</b>	COMFAMILIAR CAMACOL, COMFENALCO ANTIOQUIA, Caja de Compensación Familiar de Antioquia: COMFAMA, Caja de Compensación Familiar de Caldas COMFAMILIARES, COMFACAUCA, COMFACHOCO, COMFAMILIAR HUILA, COMFAMILIAR NARIÑO, Caja de Compensación Familiar de Fenalco: COMFENALCO QUINDIO, COMFAMILIAR RISARALDA, Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca COMFAMILIAR ANDI: COMFANDI, y Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca: COMFENALCO VALLE.
<b>REGIÓN ORINOQUÍA</b>	Caja de Compensación Familiar de Arauca: COMFIAR, Caja de Compensación Familiar del Casanare: COMFACASANARE, Caja de Compensación Familiar Regional del Meta: COFREM.
<b>REGIÓN AMAZÓNICA</b>	Caja de Compensación Familiar del Amazonas: CAFAMAZ, Caja de Compensación Familiar del Caquetá: COMFACA, Caja de Compensación Familiar del Putumayo: COMFAMILIAR Putumayo
<b>REGIÓN ORDEN NACIONAL</b>	Caja de Compensación Familiar Campesina: COMCAJA.

## 2.1 Apropiaciones:

REGION	APROPIACIÓN (*)	APROPIACIÓN %
REG. BOGOTÁ D. C.	23.891,1	29,3%
REG. CENTRO ORIENTE	9.600,1	11,8%
REG. COSTA ATLANT.	11.991,6	14,7%
REG. OCCIDENTE	32.619,3	40,0%
REG. AMAZÓNICA	680,4	0,8%
REG. ORINOQUÍA	2.567,7	3,2%
REG. ORDEN NAC/NAL	151,9	0,2%
<b>TOTAL</b>	<b>81.502,1</b>	<b>100,0%</b>

(\*) Millones de \$



Se puede observar que la mayor apropiación de recursos se presenta en la región de occidente, en donde se encuentran importantes cajas de compensación de los departamentos de Antioquia, Valle, Viejo Caldas y la zona pacífica como, Comfenalco Valle, Comfandi, Comfama y Comfenalco Antioquia, entre otras; esta región, apropió durante el segundo trimestre del presente año \$32.619,3 millones, monto que representa el 40,0% de las apropiaciones totales, seguida de la región Bogotá D.C, la cual alcanzó unas apropiaciones de \$23.891,1 millones, que representan el 29,3% y por la región de la Costa Atlántica, con un total de \$11.991,6 millones que equivalen al 14,7% del total; en términos porcentuales, entre estas tres regiones geográficas se apropió para este fondo cerca del 84,0% de los recursos totales.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co)

Correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio

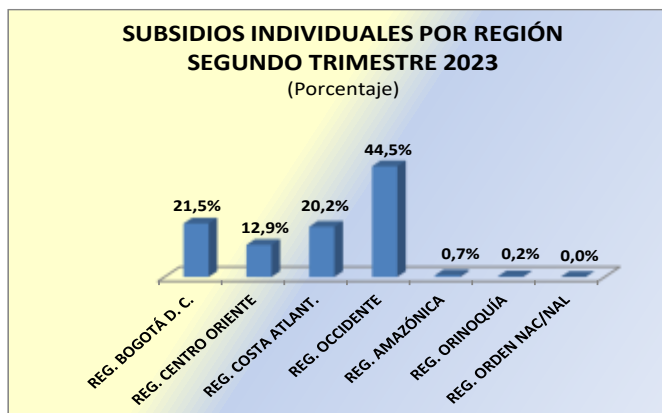




## 2.2 Subsidios Individuales:

REGION	SUBSIDIOS INDIVIDUALES (*)	EJECUCIÓN %
REG. BOGOTÁ D. C.	11.586,7	21,5%
REG. CENTRO ORIENTE	6.945,3	12,9%
REG. COSTA ATLANT.	10.893,7	20,2%
REG. OCCIDENTE	24.000,4	44,5%
REG. AMAZÓNICA	367,3	0,7%
REG. ORINOQUÍA	124,8	0,2%
REG. ORDEN NAC/NAL	1,0	0,0%
<b>TOTAL</b>	<b>53.919,3</b>	<b>100,0%</b>

(\*) Millones de \$

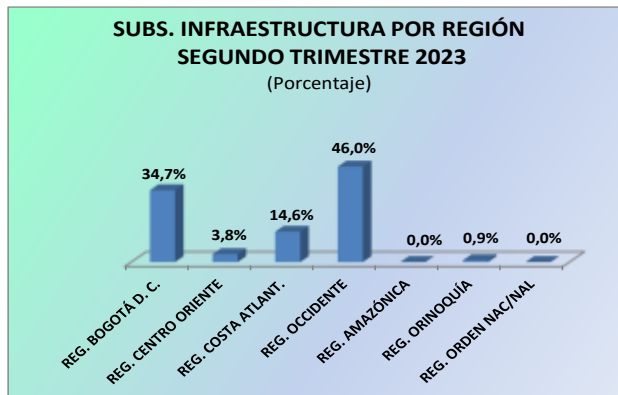


En lo que corresponde a subsidios individuales (becas en matrícula, becas en pensión, kits o bonos escolares), también la región de occidente fue la que ejecutó la mayor parte de los recursos en este ítem; solo durante este segundo trimestre del año otorgó un total de \$24.000,4 millones en subsidios, seguida de la región Bogotá D.C, que ejecutó un valor de \$11.586,7 millones; como se observa, estas dos regiones otorgaron el 66,0% de los subsidios. La región de la Costa Atlántica les siguió en ejecución con un monto de \$10.893,7 millones, que representan el 20,2% de los subsidios totales.

## 2.3 Subsidios en Infraestructura:

REGION	SUBSIDIOS EN INFRAESTRUCTUR	EJECUCIÓN %
REG. BOGOTÁ D. C.	6.263,2	34,7%
REG. CENTRO ORIENTE	689,1	3,8%
REG. COSTA ATLANT.	2.641,0	0,1
REG. OCCIDENTE	8.315,5	46,0%
REG. AMAZÓNICA	-	0,0%
REG. ORINOQUÍA	157,1	0,9%
REG. ORDEN NAC/NAL	-	0,0%
<b>TOTAL</b>	<b>18.065,9</b>	<b>100,0%</b>

(\*) Millones de \$



Por último, se puede observar que los subsidios en infraestructura fueron en su mayor parte ejecutados en la región de occidente, en la cual se invirtieron recursos por valor de \$8.315,5 millones, un 46,0% del total; cabe señalar aquí que, de las cinco cajas que invirtieron recursos en este rubro, el 66,6% fue invertido por la Caja de Compensación Familiar Comfandi. Aunque en las demás regiones la inversión es mucho más baja, se aprecia también una ejecución importante en la región Bogotá D.C, con \$6.263,2 millones, que equivalen a un porcentaje del 34,7% del total.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co)

Correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio

